

ETA
s tu

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 88 DE
16/10/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

4057

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA,

23 OCT 2012

OS:

1.- El Memorandum N° 607 de fecha 02 Octubre del 2012 del Sr. Director Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con el Club Recreacional Clan 23.-

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 16 2012, adoptó el Acuerdo N° 88 , aprobando la solicitud mencionada en el visto

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

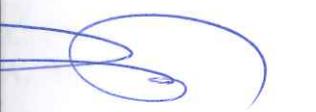
ETO :

PROMULGASE EL ACUERDO N° 88 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO RECREACIONAL CLAN 23 CON IDENTIFICACION JURIDICA N° 236 RESPECTO DE UNA MULTICANCHA QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL INTERIOR DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN CALLE PEDRO DONOSO N° 498, COMUNA RECOLETA PARA DESTINADA AL DESARROLLO DE SUS FINES Y DE TODA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE EN LA MISMA, DEBiendo SER PROPIA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA UBICACION.-

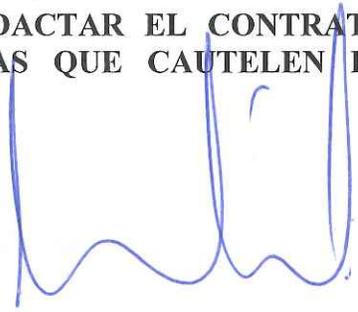
EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO DE COMODATO TITULO, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL INTERES MUNICIPAL.-“

DEBERA SER COMUNICADO A LA DIRECCION DE LEGISLACION Y TRANSCRIBASE


FERNANDO SALAME SALDIAS
SECRETARIO MUNICIPAL





FERNANDO SALAME SALDIAS
ALCALDE (S)